

**Ayuntamiento de Almàssera**

*Edicto del Ayuntamiento de Almàssera sobre delegación de competencias en concejala entrante.*

**EDICTO**

La Alcaldía, mediante Decreto nº 548 de fecha 28 de junio de 2021, y en relación a la organización municipal ha dictado la siguiente resolución:

“Tras la celebración de elecciones locales, por Decreto número 562/2019, modificado por Decreto 604/2019, se procedió a la delegación de competencias de esta alcaldía a favor de los Sres. Concejales que se relacionan en dichas resoluciones.

Tras la vacante al cargo de concejal por renuncia y la toma de posesión del cargo de concejala de este Ayuntamiento, en el pleno celebrado el día 14 de junio de 2021, de María Asunción Pérez Yagüe, procede reorganizar la delegación de competencias efectuada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos, 43.4 y 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, resuelvo:

Primero.- Modificar los Decretos núm. 562/2019 y 604/2019, en el sentido que se expone:

1.1. Delegar con carácter permanente las competencias que se indican, con exclusión, en todo caso, de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, por lo que respecta al área de Salud Pública y al área de Igualdad y Promoción de la Diversidad, en favor de la concejala que se relaciona:

Concejalía de Salud Pública:

- Gestión de programas de formación y promoción de vida saludable.
- Gestión de programas de educación sanitaria, de prevención y sensibilización.
- Gestión de programas de salud pública, control de plagas, enfermedades y vigilancia sanitaria de la vía pública y los equipos públicos y urbanos.
- Relaciones con los centros de salud pública, instituciones y asociaciones del ámbito de la salud.

A favor de María Asunción Pérez Yagüe.

Concejalía de Igualdad y Promoción de la Diversidad:

- Gestión de programas de ayuda, formación y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Actuaciones contra la Violencia de Género.
- Gestión de programas de formación promoción de la diversidad sexual, la tolerancia, la integración, la libertad y la igualdad. Actuaciones contra la Igtbfobia, el racismo, la xenofobia y el acoso escolar.
- Fomento de políticas transversales de igualdad en la administración y en la población.
- Relaciones con instituciones y asociaciones feministas y en defensa de la diversidad y los Derechos Humanos.

A favor de María Asunción Pérez Yagüe.

1.2.- Asumir directamente esta alcaldía el área de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

El resto del Decreto 604/2019 se mantiene en su redacción original.

Segundo.- Notifíquese la presente a los interesados, dese cuenta del presente al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.”

Almàssera, a 30 de junio de 2021.—El alcalde, Ramón Puchades Bort.